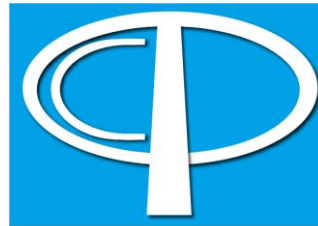




**Comercio,
Industria y Turismo**





*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP

Abril de 2025

**Conferencista: Jairo Enrique Cervera Rodríguez
Consejero – Director del GLENIF**



Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

Quiénes somos – Debido proceso



¿Quiénes somos?

Somos el organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Artículo 6º / Ley 1314 de 2009

OBJETO



Presentar a consideración de MinHacienda y MinCIT propuestas para que conjuntamente (...) expidan principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas, según corresponda, y que de acuerdo con las normas vigentes estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la elaboración de estados financieros, de su promulgación y aseguramiento, todo lo anterior dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial.

Artículo 8º / Ley 1314 de 2009

¿Quiénes somos?

Origen

CONFORMACIÓN

Creado mediante la Ley 43 de 1990

Reorganizado mediante la Ley 1314 de 2009

Modificado por el Decreto 691 de 2010



Adscrito al MinCIT

Artículo 71º / Ley 1157 de 2007



Presidencia



Hacienda



Jimmy Jay Bolaño Tarrá
Consejero - Presidente

Designado por el Presidente de la República mediante el Decreto 082 de 2022.



Sandra Consuelo Muñoz Moreno
Consejera

Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero



Designado por el Presidente de la República luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCF (representante de las organizaciones profesionales), mediante el Decreto 1014 de 2022.

Jorge Hernando Rodríguez Herrera

Consejero



Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.



Presidencia



Comercio,
Industria y Turismo

Son elegidos por cuatro años, reelegibles por un periodo igual.

¿Quiénes somos?

Origen



PROFESIONALES DE APOYO

Contratistas



Michel Julieth Herrera Saldaña
Contadora Pública



Huberto Uberty Rodríguez Rodríguez
Contador Público



Miguel Ángel Díaz Martínez
Contador Público



Mauricio Ávila Rincón
Contador Público



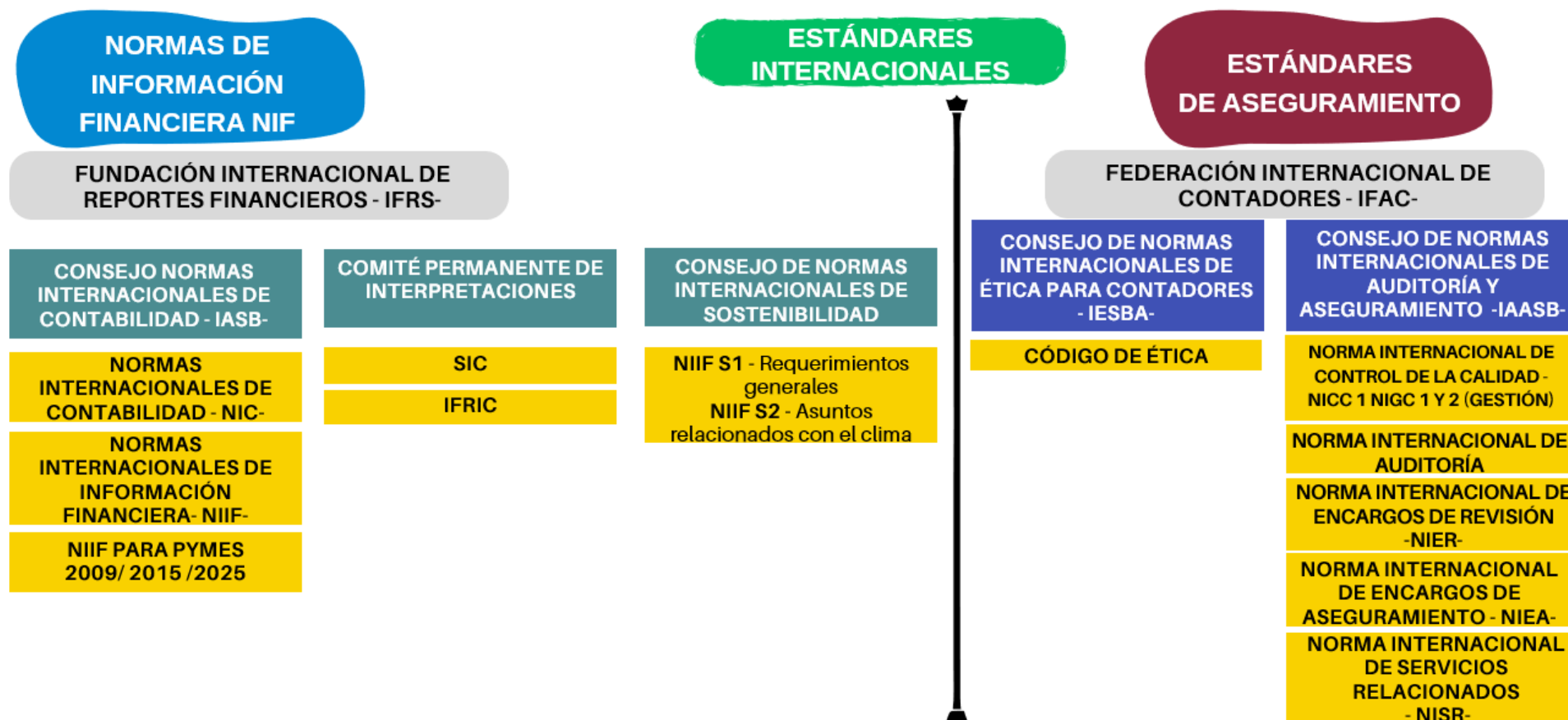
Jorge Andrés Patiño Jiménez
Comunicador Social / Periodista



Flor de Luz Vélez Correa
Abogada

¿Quiénes somos?

Proceso de convergencia



El debido proceso

ETAPAS

INTERNACIONAL

FUNDACIÓN IFRS - IFAC

- Emite documento y abre proceso discusión pública para todos los grupos de interés alrededor del mundo
 - Define plazos y canales de recepción de comentarios
- Puede ser: **proyecto de nueva norma - enmienda - interpretación**



Se constituye un GTT o un GPP



Discusión pública en
Colombia

Discusión pública en
cada país miembro



Se pueden enviar
comentarios directamente al emisor

Envío de comentarios consolidados por la
Región al emisor

LOCAL

- Elabora borrador de discusión pública
- Publica en sus canales de difusión y participa de eventos de sensibilización
- Define tiempo y canales para recepción de comentarios
- Evalúa los comentarios de los diferentes grupos de interés y define la propuesta normativa final o la descarta
- Emite recomendación para los reguladores.



Sobre GLENIF



GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Creado en 2011

Colombia país fundador

16 países miembro

...trabajar en colaboración con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) en los aspectos técnicos, respetando la soberanía nacional de cada país miembro; promover la adopción de la convergencia de las normas internacionales emitidas por el IASB y el ISSB; cooperar con gobiernos, reguladores y otras organizaciones regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la mejor calidad financiera de los estados; y colaborar con la difusión de las normas emitidas por el IASB y el ISSB.

GTTs

Conformados temporalmente para el estudio de las enmiendas y normas.

GTPs

Conformados de forma permanente para el estudio de temas de alto impacto.

CPS

Comisión Permanente de Sostenibilidad.



Consejero Jairo Cervera / Integrante del Directorio en representación de Colombia

El debido proceso

ETAPAS

Etapa 1

El CTCP tomará como referencia los estándares mas recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos, o estén próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones con la traducción oficial en español.

Etapa 2

El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de expertos y de los interesados, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su pertinencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para las entidades en Colombia.

Etapa 3

Como resultado de la segunda etapa, el CTCP emitirá las recomendaciones que enviará a las autoridades de regulación (MinHacienda y MinCIT), junto con las observaciones durante la exposición pública y las razones técnicas que las apoyan.

Etapa 4

Las autoridades de regulación:
Analizarán las recomendaciones del CTCP;
Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;
Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control;
Determinarán la conveniencia nacional y emitirán y publicarán las normas (decreto) junto a sus conclusiones.

El debido proceso

ETAPAS

Elementos clave a considerar en el proceso



DOCUMENTOS OFICIALES

Publicación de: - Exposure draft - Traducción oficial - documentos de sustentación – Documento de discusión pública



PLAZO PARA EMITIR COMENTARIOS

Fechas y horas exactas de apertura y cierre del proceso de discusión pública



FORMATOS

Comentarios abiertos - definición de formularios de recepción - cuestionarios guía



CANALES DE RECEPCIÓN

Buzones de correo electrónico - correo físico - plataformas de formularios



El debido proceso

MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS - COLOMBIA

GRUPOS DE APLICACIÓN Y REVISIÓN NORMATIVA

LEY 1314 DE 2009

Obligados a llevar contabilidad
(Personas naturales o jurídicas)
(Con ánimo y sin ánimo de lucro)

DECRETOS 2420/15 – 2483/18 – 2270/19

Decretos compilatorios de normas contables y
aseguramiento de la información

PREPARADORES DE LA INFORMACIÓN

Grupo 1
NIIF Plenas

Grupos 2
NIIF para Pymes

Grupo 3
NIF Microempresas

Sistema Documental

ASEGURADORES DE LA INFORMACIÓN

NAIs

ANÁLISIS DEL NEGOCIO EN MARCHA

ENCHNM

El debido proceso

ENTREGABLES / CTCP

RECOMENDACIONES

Documentos oficiales emitidos por el CTCP y dirigidos a los reguladores (MinCIT / MinHacienda) que determinan la recomendación del normalizador sobre una norma o enmienda.

CONCEPTOS

Respuestas del CTCP a las consultas de la ciudadanía. Son respuestas de carácter general y no vinculantes pero que constituyen doctrina en las materias que son competencia de la entidad.

DOT / DOP

Documentos técnicos o pedagógicos en materias particulares emitidos por el CTCP para orientar a quienes aplican las normas sobre contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. No vinculantes.



OTRAS PUBLICACIONES

Compilaciones normativas y compilaciones de consultas



El debido proceso

Establecido en la Ley 1314 de 2009

Obliga al CTCP a surtir una serie de instancias previas que garanticen el análisis suficiente de cada norma revisada para fundamentar sus recomendaciones a los reguladores:

Principios y prácticas que debe observar

- Ser abierto y de público conocimiento.
- Ser transparente.
- Estar alineado con las buenas prácticas.
- No duplicar recomendaciones de otros organismos de normalización.
- Ser eficiente.
- Ser flexible.
- De ser posible, ponderar los costos y los beneficios que producirán los proyectos.
- Considerar las diferencias entre los entes económicos para que las normas resulten razonables a tales circunstancias.
- Promover un consenso nacional entorno a los proyectos.

El debido proceso

AUTORIDADES / OTROS ACTORES CLAVE

NORMALIZACIÓN



DE DIRECCIÓN



Presidencia

REGULACIÓN

DE EJECUCIÓN



Comercio,
Industria y Turismo



Hacienda



POLÍTICA ECONÓMICA



SUPERVISIÓN

Entidades que ejercen
funciones de inspección,
vigilancia y control

OTROS

Firmas de auditoría
Preparadores de la información
financiera
Usuarios de la información Financiera
Academia
Comunidad contable

DISCIPLINARIA



INSCRIPCIÓN

INSPECCIÓN

VIGILANCIA

TRIBUTARIA



Funciones

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3567 de 2011, son funciones del CTCP:

Proponer a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, para su expedición, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.

Pronunciarse sobre la legislación relativa a la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera, Aseguramiento de la información y el ejercicio de la profesión.

Estudiar los trabajos técnicos que le sean presentados.

Servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares.

Adelantar investigaciones técnico-científicas.

Elaborar al menos una vez cada seis (6) meses, un programa de trabajo (junio y diciembre).

Establecer los comités técnicos ad-honorem conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera.

Asistir y participar en las reuniones y procesos de elaboración de normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información.

Promover la divulgación, conocimiento y comprensión del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Presentar anualmente, a través de su Presidente, un informe de gestión a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo.

Agenda CTCP 2025

Actividades definidas para el primer semestre

ESTRATÉGICAS

Actualización de normas contables (NIIF Plenas y NIIF para Pymes), auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional

Evaluación de la incorporación de normas internacionales sobre divulgación de sostenibilidad (ISSB).



Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Consejero - Presidente

Coordinador de los temas relacionados con Auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional



Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Consejera

Coordinadora de los temas relacionados con las Normas de divulgación sobre sostenibilidad



Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero

Coordinador de los temas relacionados con las Normas de contabilidad e información financiera NIIF Plenas y las NIIF para las Pymes

Agenda CTCP 2025

Actividades definidas para el primer semestre

ESTRATÉGICAS

Proyecto para el fortalecimiento de los organismos de la profesión contable.

Actualización de normas contables (NIIF plenas Y NIIF para Pymes), auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional.

Incorporación de normas internacionales sobre divulgación de sostenibilidad (ISSB).

Continuar con el proceso de solicitud de asistencia técnica para implementar las recomendaciones del Informe ROSC en su actualización 2021.

Revisión post implementación de la NIIF para Microempresas (contabilidad simplificada).

Digitalización y acceso a normativas (DUR 2420 y NIIF-NAI).

Agenda CTCP 2025

Actividades definidas para el primer semestre

PERMANENTES

Promoción, coordinación y participación en eventos técnicos de socialización, sensibilización y divulgación normativa a nivel nacional, gremial y universitario.

Representación en organismos internacionales (IASB, ISSB, IFAC, GLENIF, UNCTAD, ISAR – ARL).

Participación en eventos internacionales en materia contable, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Coordinación de los comités técnicos ad honorem.

Proyección y respuesta a las consultas y peticiones dirigidas al CTCP

Participación activa para el posicionamiento de la profesión.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

**Presentación de las enmiendas
recomendadas al MinCIT y a MinHCP**



Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo septiembre 2022 a septiembre 2023:

NIIF PLENAS

Título	Fecha de emisión	Fecha efectiva	Norma(s) Afectada(s)
Ausencia de Convertibilidad	Agosto 2023	1 de enero de 2025	NIC 21 – NIIF 1
Acuerdos de Financiación a Proveedores	Mayo 2023	1 de enero de 2024	NIC 7 y NIIF 7
Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Mayo 2023	1 de enero de 2023	NIC 12
Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas	Octubre 2022	1 enero de 2024	NIC 1
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	Septiembre 2022	1 enero de 2024	NIIF 16

NIIF PARA LAS PYMES

Título	Fecha de emisión	Fecha efectiva	Sección Afectada
Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Septiembre 2023	1 enero de 2023	Sección 29

Presentación plan de actualización en normas de información financiera en Colombia

NIIF 18 – Emisión 2024

- Impacto en la presentación de los estados financieros
- ¿Réplica en NIIF para las Pymes en Colombia? / IASB no lo ha considerado / Principio de comparabilidad

NIIF 19 – Emisión 2024

- En evaluación por el Comité de Expertos en NIIF (efectos para las Pymes)

Nuevas enmiendas (revisión 2025)

- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros—Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 [Fecha efectiva: 1 de enero de 2026]
- Proyecto de Norma: Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio – Modificaciones propuestas a la NIC 32, la NIIF 7 y la NIC 1
- Proyecto de Norma: Combinaciones de Negocios—Información a revelar, Plusvalía y Deterioro de Valor
- Proyecto de Norma: Contratos de Electricidad Renovable
- Proyecto de Norma: Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria
- Proyecto de Norma: Modificaciones a la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar
- Exposure Draft: Climate-related and Other Uncertainties in the Financial Statements
- Exposure Draft: Equity Method of Accounting—IAS 28 Investments in Associates and Joint Ventures (revised 202x)
- Exposure Draft: Provisions—Targeted Improvements—Proposed amendments to IAS 37

Compilación 2025

- Referencias cruzadas (alineación)
- NIIF 17, nuevas normas y nuevas enmiendas

Consideraciones sobre la NIIF para las Pymes

“Segunda Revisión Integral”



Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Generalidades

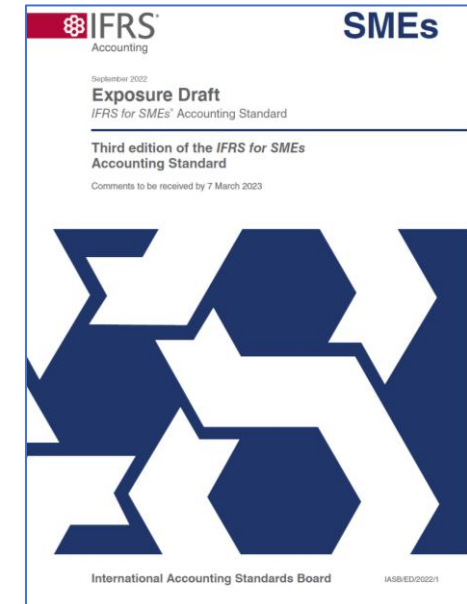
IASB desarrolló la Norma a partir de las Normas de Contabilidad NIIF Plenas.

En el alcance de la segunda revisión integral, IASB aplicó tres principios de alineación:

1. Relevancia para las PYMES,
2. Simplicidad, y
3. Representación Fiel

En aplicación del principio de “simplicidad” se han omitido algunos temas; se ha permitido solo la opción más simple cuando las NIIF Plenas contengan más de una alternativa; se simplificaron los requisitos de reconocimiento; se redujeron revelaciones y fue simplificado el lenguaje.

IASB especifica en los “Fundamentos de conclusiones”, cómo se cumplen los principios de alineación al proponer una modificación a la Norma.



Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Generalidades

Alcance	A Requisitos en las Normas de Contabilidad NIIF completas emitidas: • desde la primera revisión; y • antes de la primera revisión que no resultó en modificaciones a la Norma en 2015		
	B Otros temas que llaman la atención del IASB relacionados con la Norma		

Se considera la alineación con la Norma de Contabilidad NIIF Plena	Marco Conceptual	NIIF 13 <i>Medición del valor razonable</i>	Modificaciones menores a las Normas de Contabilidad NIIF y CINIIF Interpretaciones
	NIIF 3 <i>Combinación de negocios</i>	NIIF 14 <i>Actividades Reguladas</i>	
	NIIF 9 <i>Instrumentos financieros</i>	NIIF 15 <i>Ingresos provenientes de contratos con clientes</i>	
	NIIF 10 <i>Estados financieros consolidados</i>		
	NIIF 11 <i>Acuerdos conjuntos</i>	NIIF 16 <i>Arrendamientos</i>	

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Cambios planteados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
23 – Ingresos de actividades ordinarias	NIIF 15	- Introducir un marco conceptual para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por bienes y servicios - Simplificar los requerimientos de la NIIF 15 - Proporcionar una exención de transición

Paso 1 – Identificar contratos con clientes

Paso 2 – Identificar los compromisos en el contrato

Paso 3 – Determinar el precio de la transacción

Paso 4 – Asignar el precio de la transacción

Paso 5 – Reconocimiento del ingreso

Cuando

A la medida

que se satisfacen los compromisos

Impacto

Mejora de la congruencia de los ingresos de actividades ordinarias presentados sobre transacciones económicamente similares y la comparabilidad entre entidades

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Otras modificaciones en evaluación:

El IASB modificará la Norma:

- exigiendo que una PYME revele una conciliación de los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación (Sección 7 – Estado de Flujo de efectivo);
- actualizando la definición de “materialidad” en la Sección 3 – Presentación de estados financieros y de “estimaciones contables” en la Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores;
- actualizando la contabilidad de “plantas productoras” que en el reconocimiento inicial se puede medir por separado sin costo o esfuerzo desproporcionado, para ser contabilizadas como propiedad, planta y equipo en la Sección 17; y
- proporcionando orientación sobre los pagos anticipados en moneda extranjera en la Sección 30 – Traducción de moneda extranjera de la CINIIF 22.

NIIF para las Pymes – Segunda Revisión Integral

Transición y entrada en vigor (propuesta de IASB)

Q1 2025 – Inglés

Publicación
nueva norma
NIIF de
contabilidad

Traducción

Q2 2025 – Español

**Entrada en
vigor**

Transición

**1 de enero
2027 o
2028**



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública

¡GRACIAS!



CTCP- Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



@CTCP_Col



@CTCP_Col

Consejero – Jairo Enrique Cervera Rodríguez

jcervera@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co

